

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXPRTE N° 200-137-2024

DECRETO N° **864**
SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 JUN 2024

VISTO:

El Acuerdo N° 10/24 otorgado por la Legislatura de la Provincia, a efectos de la designación del Abogado Marcelo Adrián Ferreyra, D.N.I. N° 28.250.393, Libertador General San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que, corresponde dictar el pertinente instrumento legal de conformidad con las previsiones del Artículo 179° de la Constitución Provincial;

Que, de igual modo cabe señalar que la vigencia de la designación es a partir de la fecha en que preste juramento, de conformidad con las previsiones de los Artículos 188° inc. 11) y 189° del precitado plexo legal

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase Defensor Penal Público con Especialización en Violencia de Género, sede Libertador General San Martín, al **ABOGADO MARCELO ADRIÁN FERREYRA, D.N.I. N° 28.250.393**, a partir de la fecha en que preste juramento ante la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Jujuy, de conformidad con las previsiones de los Artículos 188°, inc. 11) y 189° de la Constitución Provincial.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Comuníquese, publíquese íntegramente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Oficina Anticorrupción para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo a sus efectos.

CR. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

Dr. NORMANDO M. ALVAREZ GARCIA
Ministro de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Trabajo

EXPT.E. N° 200-137-2024

DECRETO N° **866**

SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 JUN 2024

VISTO:

El Decreto N° 864-G/2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, por el mencionado acto administrativo se designó Defensor Penal Público con Especialización en Violencia de Género, sede Libertador General San Martín al abogado Marcelo Adrián Ferreyra;

Que, por un error involuntario se consignó en forma equivocada el organismo ante quien debe prestar juramento.

Por ello;

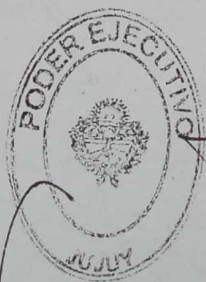
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°: Rectifícase el Artículo 1° del Decreto N° 864-G/2024, que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1°: Designase Defensor Penal Público con Especialización en Violencia de Género, sede Libertador General San Martín, al **ABOGADO MARCELO ADRIÁN FERREYRA, D.N.I. N° 28.250.393**, a partir de la fecha en que preste juramento ante el Ministerio Público de la Defensa, de conformidad con las previsiones del Artículo 193 y concordantes de la Constitución de la Provincia."

ARTICULO 2°: Regístrese. Tome Razón Fiscalía de Estado. Comuníquese, publíquese íntegramente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Oficina Anticorrupción para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo a sus efectos.

[Signature]
C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



[Signature]
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR
GOBERNADOR

[Signature]
DR. NORMANDO M. ALVAREZ GARCIA
Ministro de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Trabajo



LEGISLATURA DE JUJUY

LA LEGISLATURA DE JUJUY SANCIONA EL SIGUIENTE

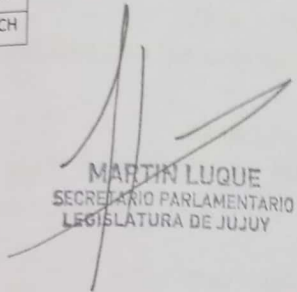
ACUERDO N° 10/24

ARTÍCULO 1.- Prestar ACUERDO a la solicitud formulada por el Poder Ejecutivo Provincial, para designar al Abogado MARCELO ADRIAN FERREYRA D.N.I. N° 28.250.393, como Defensor Penal Público con Especialización en Violencia de Género, con asiento en sede Libertador General San Martín.

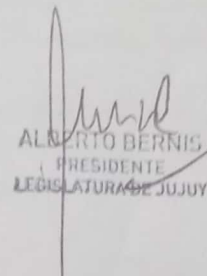
ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.-

SALA DE SESIONES, SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de Mayo de 2024.-

FA
LECH


MARTÍN LUQUE
SECRETARIO PARLAMENTARIO
LEGISLATURA DE JUJUY




ALBERTO BERNIS
PRESIDENTE
LEGISLATURA DE JUJUY